

**DIARIO CONSTITUCIONAL,****POLITICO Y MERCANTIL****D E B A R C E L O N A.**

\* *SS. Corpus Christi* : S. Simeon Monge, y S. Fortunato Presb. y confesor.

Las Cuarenta horas estan en la iglesia de Santa Margarita de Religiosas capuchinas. : se reserva á las 7  $\frac{1}{2}$ .

Sigue el artículo de ayer.

*Proporcion entre las armas y cuerpos auxiliares regimentados.*

23. Supuesta una fuerza cualquiera de que deba constar el ejército de la nación española compuesta de sus diferentes armas, y de los cuerpos que resulten de la resolución de los problemas anteriores, determinar qué parte de este ejército debe ser de infantería.
24. Qué parte debe ser de caballería.
25. Qué parte debe ser de artillería.
26. Qué parte debe ser de ingenieros, zapadores y minadores.
27. Qué parte de la infantería debe ser ligera, en caso de haberla permanente.
28. Qué parte de infantería deberá ser cuerpo de granaderos, por separado de las compañías de cada regimiento, en caso de haberlos.
29. Qué parte de caballería debe ser ligera, en caso de haberla permanente.
30. Qué parte de caballería debe ser dragones, en caso de haberlos.
31. Qué parte de caballería debe ser coraceros, en caso de haberlos.
32. Qué parte de caballería deberá ser granaderos á caballo, en caso de haberlos.
33. Qué parte de caballería deberá ser lanceros, en caso de haberlos.
34. Qué parte de artillería deberá ser de á caballo.
35. Qué parte de las milicias nacionales deberá ser urbana.
36. Qué parte de las milicias nacionales provinciales deberá ser caballería, en caso de deber tenerla.
37. Qué parte de las milicias nacionales provinciales deberá ser artillería, en caso de deber tenerla.
38. Qué parte de las milicias nacionales urbanas deberá ser caballería, en caso de deber tenerla.
39. Qué parte de milicias urbanas deberá ser artillería, en caso de deber tenerla.
40. Supuesta la misma fuerza, determinar la proporcion que deba haber entre ella, y la total de los batallones de tren para los equipages, provisiones, hospitales y demas trasportes pertenecientes á la Hacienda.
41. Determinar igualmente la proporcion de la fuerza de los batallones de tren de artillería, con la total de esta arma, y sus atenciones.

42. Determinar la proporcion de la fuerza total de las compañías de obreros de artillería con relacion á las atenciones de este cuerpo.
43. Determinar la proporcion de la fuerza total de las compañías de obreros de ingenieros con relacion á las atenciones de este cuerpo.
44. Idem de las compañías de pontoneros, con proporcion á la total del ejército.
45. Supuesta la misma fuerza determinar cual será la proporcion mas conveniente entre ella y el total de los cuerpos de inválidos hábiles que se deban establecer, con presencia del aumento que puedan darle las diversas circunstancias.

*Composicion particular de los cuerpos considerados en el pie de guerra.*

46. Determinar de qué fuerza deberá constar un cuerpo de infantería de línea, su division y subdivisiones, con el número de gefes, oficiales, sargentos, cabos, soldados, tambores y demas individuos que necesite.
47. Determinar de qué fuerza deberá constar un cuerpo de infantería ligera, su division y subdivisiones, y clases que le convengan.
48. Determinar de qué fuerza debe constar un cuerpo de granaderos, caso de haberlos por separado de las compañías de cada regimiento, su division y clases.
49. Determinar qué fuerza de hombres y caballos corresponde á un cuerpo de caballería de línea, su division y subdivisiones con el número de gefes, oficiales, sargentos, cabos, trompetas y demas que correspondan.
50. Determinar qué fuerza de hombres y caballos corresponde á un cuerpo de caballería ligera, su division, y subdivisiones, y clases que le correspondan.
51. Determinar qué fuerza de hombres y caballos corresponde á un cuerpo de dragones, en el caso de haberlos, su division, subdivisiones y clases.
52. Determinar qué fuerza de hombres y caballos corresponde á un cuerpo de coraceros, en el caso de haberlos, su division, subdivisiones y clases.
53. Determinar qué fuerza de hombres y caballos corresponden á un cuerpo de lanceros, en el caso de haberlos, su division, subdivisiones y clases.
54. Determinar qué fuerza corresponde á un cuerpo de artillería de á pie, su division, y clases.

- 55. Determinar qué fuerza de hombres y caballos corresponden á un cuerpo de artillería de á caballo, su division, subdivisiones y clases.
- 56. Determinar qué fuerza corresponde á un cuerpo de zapadores-minadores, su division subdivisiones y clases.
- 57. Determinar qué fuerza corresponde á un cuerpo de tren de artillería, su division, subdivisiones y clases.
- 58. Determinar qué fuerza corresponde á un cuerpo de obreros de artillería, su division y clases.
- 59. Determinar qué fuerza corresponde á un cuerpo de obreros de ingenieros, en el caso de haberlos, su division y clases.
- 60. Determinar qué fuerza corresponde á un cuerpo de pontoneros, su division, subdivisiones y clases.
- 61. Determinar el pie ó cuadro de un cuerpo de inválidos hábiles.

(Se concluirá.)

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Los periódicos de las ciudades por donde transita S. A. R. el duque de Angulema al referir los sentimientos y votos del pueblo que le acompañan por todas partes, estan perfectamente acordes acerca de las respuestas del príncipe, que derrama por do quiera palabras de paz y confianza, y calma las inquietudes de todos, revelándoles los designios del trono. «La intencion del Rey, dice, y su firme voluntad es mantener la Carta, y las instituciones que ha fundado para la felicidad de la Francia.»

Mas entretanto que se dan á los franceses estas garantías por la conservacion de sus libertades, se desencadena el genio de la persecucion contra los que manifiestan abiertamente sus ideas, y no adulan el poder. El redactor del Constitucional de París ha sido juzgado como incitador á la guerra civil, y condenado á dos años de prision, á 10.000 francos de multa y á las costas. Desde que fué vertida la sangre de Berry se ha notado la mayor diferencia entre el lenguaje de los periódicos ultras, y el de los liberales. Mientras estos espresaban el dolor que debía causar á todo frances la muerte de uno de sus príncipes, mientras miraban con todo el horror que debe un hombre sensible, un asesinato de los mas atroces que presentan las historias, los papeles que se mantienen de la lisonja se escedian en imprecaciones alarmantes, atribulan el delito que acababa de cometerse á todos los que no eran de su opinion, les llamaban sediciosos, regicidas, revolucionarios, y designaban á los puñales de su faccion triunfante á las nueve decenas partes de los que habitan la Francia. Ya el ser moderado es lo mismo que incitar á la guerra civil; ya el clamar sangre y venganza es exortar al orden. Tal es el trastorno de ideas en que se halla la Francia, que tanto se ha jactado de ilustrada. Así exige multas de los que tienen la firmeza de no adular; y con ellas aumenta la abominable opulencia de los despotas.

Asimismo han sido condenados á cinco años de prision y 6,000 francos de multa el autor é impresor de un escrito intitulado *Questions á l'ordre du jour*; igual pena tiene que sufrir el autor de una cancion titulada: *Canto patriótico, por un enemigo de la arbitrariedad*. Esta hace bien en vengarse de sus enemigos.

M. Popule de la cámara de los diputados, habia conseguido licencia de volver al seno de su familia por razon de su quebrantada salud; pero luego de saber que se iba á abrir la discusion del nuevo proyecto sobre la ley de las elecciones se ha escapado á la vigilancia de su familia, y asiste ya á las sesiones; habiéndose hecho inscribir en el catálogo de los oradores contra el proyecto de los ministros.

«Aquí no se trata de vivir sino de marchar» decia un general algunos dias ántes de una batalla famosa. La tribuna tambien tiene sus heroes. Ya son 89 los que se preparan para impedir el golpe fatal que se intenta dar á la libertad francesa. Nuestros deseos estarán siempre á su favor, pues ya que somos libres y felices quisiéramos que todo el universo lo fuera con nosotros.

*Discurso pronunciado en la abertura de la Sociedad patriótica de Ubeda; por un R. Cura Párroco.*

*Omnes sapientes liberos esse, et stultos omnes servos. (Cicer. paradox. 5. ad Brut.)*

Hubo en Roma ciertas congregaciones que no estaban autorizadas por el senado, y que formaban algunos ambiciosos, para turbar la libertad de los sufragios en las elecciones, y hacérselos dar como por fuerza. De allí provino aquella especie de crimen particular de *sodalitiis*, que se remitia al tribunal en que se juzgaba de la violencia pública, que en ciertos casos parece era un tribunal particular. Sucesivamente fueron abolidas y restablecidas hasta el tiempo de Julio Cesar, que no dejó otras que las de antigua fundacion. Despues los Emperadores no las permitieron sino con mucha dificultad, y precedida la autorizacion de un senado-consulta, como escribia Trajano á Plinio.

Por fortuna, nuestra presente reunion no es de la clase de aquellos conventículos. Nuestra franca publicidad presagia un glorioso contraste no solo á las congregaciones romanas, sino á las malhadadas coaliciones clandestinas, á los ominosos clubs que en el año de 1814 trabajaron en destruir lo mismo que hoy nosotros nos proponemos ayudar á consolidar. Nuestra diferente conducta deberá ser el garante de nuestras intenciones, y de que solo nos reúne el amor á nuestro sabio código fundamental. Convencidos de que la ignorancia es el mayor obstáculo á sus progresos, aspiramos á recibir y propagar la posible ilustracion de todos los papeles públicos á que estamos suscritos, y ser quizá el origen de que Ubeda figure algun dia en el mapa constitucional de España el papel á que pueden elevarla la abundancia de sus cosechas y la sencillez de sus costumbres; que es la idea que me propongo en la corta oracion, que sin consultar á mi insuficiencia, habeis tenido la bondad de encomendarme.

Uno de los medios con que los apóstoles del despotismo han hecho mas daño en el sencillo vulgo, ha sido calificar de novedades peligrosas y suerivas cuantas verdades y establecimientos les incomodan y combaten sus mezquinos errores ó intereses, no queriendo que se entienda por la palabra antigüedad, sino aquella época que aprovecha á sus superficiales contradicciones. Quizá no se librará de la misma censura nuestra sencilla reunion. Ilustrarnos y prevenirnos contra semejante ataque parece debe ser el primero de nuestros deberes.

El padre de nuestra antigua legislacion en la ley

x, p[ar]tida II, tit. I dice, que se convierten en *tiranos los reyes que prohiben las reuniones pacíficas de los ciudadanos en cofradías é ayuntamientos*, para procurar *la pro comunal de todos*: que semejantes reyes quieren que los de su señorío sean *nequios é medrosos*, por que cuando tales fuesen no osarían levantarse contra ellos, ni contrastar sus voluntades. E sobre todo que siempre punaron de estragar los poderosos, é de matar los sabidores. Así pensaba y escribía el mas sabio de nuestros reyes á principios del siglo trece.

Las mismas ideas se descubren aun en épocas posteriores y ménos liberales en las reuniones populares ó ayuntamientos abiertos de que tratan las leyes de Castilla. Sin necesidad de citar las actuales de Inglaterra y de los Estados-Unidos de América, tenemos dentro de nuestra misma Nación sobrados modelos de las que en nuestros días se van reproduciendo. El árbol de Garnica en Vizcaya, la Junta antigua de Asturias, el campo de Arrátia en Alava, el fuero de la Union en Aragon, y otros varios actos positivos de nuestras mas bien organizadas provincias, son un testimonio irrefragable de que mientras la arbitrariedad no ha usurpado al pueblo español tan sagrado derecho, lo ha ejercido con la plenitud de franqueza inherente á todo pueblo libre.

El miserable temor de que españoles reunidos públicamente para instruirse de las determinaciones de su gobierno y del espíritu público de la Nación, y para velar sobre su verdadera libertad recobrada á costa de tantos sacrificios y después de tantos vaivenes políticos, es tan infundado y pueril, que solo hallará cabida en la espantadiza imaginacion y criminales pechos de los que abriguen proyectos de tiranía, ó miras propias de un ratero egoismo. Nunca es el español mas modesto y pacífico, que cuando habla y obra con libertad: su noble orgullo solo se irrita, cuando inicuamente se intentan comprimir sus generosos sentimientos. A mas de que, si alguno tramase motines y sediciones, buen cuidado tendría de encerrarse entre cuatro paredes y rodearse de impenetrables tineblas: en ellas es donde nace y se fomenta todo designio ilegal, toda maquinacion cruel, ya sea del que busca la anarquía, ya del que aspira al despotismo. El imperio de este monstruo debe desaparecer de entre nosotros, y los déspotas solos temen las reuniones pacíficas de ciudadanos libres.

Asegurados, pues, así nosotros de que no solo son lícitas, sino útiles y necesarias, ¿cuantas luces deberán derivarse de la nuestra, no solo en beneficio de sus individuos, sino de todo este pueblo? Compuesto en su mayor parte de la apreciable clase de labradores, ¿que dichoso será aquel dia en que convencidos todos de la gran máxima de Xenofonte, que la agricultura enriquece á los inteligentes y arruina á los ignorantes, principien á experimentar las ventajas de la ilustracion, y en vez de estar nuestros feraces campos cultivados por esclavos, como los labradores de Egipto y Creta, lo estén por brazos libres, que apreciando en mas su virtuosa profesion que todas las fanáticas alearnias, nuestros ilustres ciudadanos no miren la labranza como inferior á su dignidad, y hasta nuestros mas distinguidos militares sigan el ejemplo de los Generales Filósofos de la república romana, que después de haber mandado ejércitos y obtenido victorias, soltaban sin vanidad el baston para volver á empuñar el arado. ¿Que feliz sería nuestra amada Patria si por efecto de una ilustrada aplicacion tubiésemos que ir á buscar en la besana para que nos administrasen justicia á los gobernantes

de las grandes poblaciones, lo mismo que á los Alcaldes de nuestras sencillas aldeas y á los senadores romanos! Así lo desean los acrisolados Catores de nuestros días, y no es otro el espíritu de la sabia determinacion en que se convinda con la exencion de tributos á todo el que fijase su residencia en las casas de campo. Formar en ellas la rectitud y franqueza incompatibles con el lujo y la afeminacion de las ciudades, es su principal objeto, y uno de los mas poderosos motivos de su justa consideracion á nuestras tribus rústicas. Esta se aumentará al nivel de las luces; y á los benéficos decretos de extincion del voto de Santiago, cerramiento de tierras, y libre esportacion de todos nuestros frutos, se seguirán otras, que desembarazándonos de los desmedidos privilegios de la ganadería, de la multiplicacion indefinida de las vinculaciones y adquisiciones de manos muertas, y demas obstáculos de nuestra prosperidad comun, perfeccionen nuestra ley agraria, y nos pongan enteramente espedita la sabia senda que nos trazó nuestro inmortal Jovellanos.

Me parece que ya estoy viendo á nuestra afortunada España subir majestuosamente á su antigua opulencia; á esta famosa Tarsis del Rey Salomon, segun la llamaron los eruditos por su abundancia de oro, desplegar los talentos agronómicos de nuestros Columelas y Cabanilles; y que penetrados nuestros futuros padres de la Patria, como el Canciller Bacon, de que ningun género de economía es mas recomendable que la cultura de las tierras, tornarán á poderse llamar las nuestras, quizá antes de concluir su legislatura, los huertos de la Hesperia. A favor de su benigno clima, sin padecer los excesivos calores del Africa, los impetuosos vientos de Francia, ni los rígidos frios de Alemania, veo ya salir de sus dehesas los animales mas robustos de Europa; y multiplicarse sus sabrosos y sustanciosos alimentos, sus mieses y sus vides.

Me dirijo á Valencia, y veo á sus frondosas arboledas, á sus olorosos y floridos limones, naranjos y cidros darse el parabien por la revocacion del decreto de 4 de mayo: recorro sus deliciosos paseos, y oyendo reproducirse por todos los ángulos de aquel verde edificio natural los apacibles é interrumpidos ecos del gusto y de la libertad, me parece estar ya gozando en los campos eliseos de todos los encantos de una perpetua primavera.

Veó á los extranjeros retirar ya de España á sus agentes encargados de la destruccion de nuestras fabricas, dexarnos elaborar en ellas nuestras lanas finas, volver á los tiempos en que dice el padre Calatayud que sola la cabaña del Rey tenia cinco millones de ovejas al cargo de treinta mil pastores; y tal vez á los en que de nuestro sobrante anual podamos volver á vender á los Genoveses y Florentinos setenta ú ochenta mil arrobas de lana, tomándoles por ella doscientos mil doblones. Veó á los abandonados morales y moreras reanimar tantos telares que reclaman la subsistencia de una gran parte de familias de Valencia, Aragon, Granada y Murcia en la fabricacion anual de ochocientas mil libras de seda, y en la esportacion de trescientas veinte mil. Veó fomentados nuestros colmenares, y apreciada una miel la mejor que se conoce, recomendada, esclusivamente por el famoso Florentin para la composicion de la triaca.

Situada Ubeda entre dos caudalosos rios, me parece ver ya pobladas sus espaciosas vegas de los fértiles prados artificiales que han de volver á llenar nuestros egércitos de arrogantes caballos de la Loma. Fecundada nuestra campiña por sus produc-

tivas aguas, y reducidos á fuentes bien administradas tantos manantiales despreciados como brotan en vuestras cañadas y en nuestros montes, tal vez diste poco el día en que carguen copiosamente nuestros barcos de vapor sino nuestros vinos, á lo ménos nuestros granos y nuestros dulcísimos aceites. Nuestras tinajas competirán con las famosas pipas de Valde-peñas y de Xerez, y todas nuestras cosechas no tendrán menos fama que las de Ecija. No careciendo este pueblo de artículo alguno de primera necesidad, pocos de España sacarán tanto partido del general progreso. Sus granos, sus lanas, sus caballos, su vino, su miel, su aceite le harán brillar en el mapa productivo de la nación, y la ilustrada sencillez de sus labradores no los separará de sus juntas, sino el preciso tiempo para servir al estado ó para oír los papeles públicos, conferenciar y proponer mejoras al gobierno, que sin personalidades, intrigas, chismes, ni sátiras pesadas, debe ser el objeto de nuestra generosa reunion = *He dicho.*

### GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

Al Sr. Gefe superior político de esta provincia se le ha comunicado por conducto correspondiente la Real orden siguiente.

«Escmo Sr. Con esta fecha digo al bibliotecario mayor honorario de S. M. lo que sigue: enterado el Rey de la espresion de V. S. de 7 de abril próximo pasado, en que manifestaba que los editores de libros y papeles impresos se creen exentos de la obligacion que les imponen las leyes, de entregar un ejemplar para la biblioteca Real pública de esta corte, con motivo de los que se les exigen por el Gefe político con arreglo á otras órdenes y decretos, ha venido en declarar que subsistan en su vigor las disposiciones anteriores sobre este punto, y que de ningun modo ha cesado la obligacion de contribuir con un ejemplar de cuanto se imprima en beneficio de los que concurren á la Real biblioteca pública. Y de Real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento, y para que disponga se haga entender así á los impresores, á fin de que bajo su responsabilidad den el debido cumplimiento á esta resolucion de S. M.»

Barcelona 31 de mayo de 1820.—De orden del Sr. Gefe superior político.—*Antonio Buch*, Secretario.

### Aviso al público.

El Ayuntamiento de esta ciudad que conoce los sentimientos religiosos y de buen gusto que distinguen á este pueblo en todos los actos y ceremonias de nuestra santa religion, solo para escitarle á mayor concurrencia que los demas años, si cabe, le recuerda la ostentacion y esmero con que se ha celebrado siempre desde su institucion la insignie festividad del corpus en esta ciudad, y que disminuirlo ó variarlo seria en grave perjuicio del concepto que en esta parte ha merecido siempre Barcelona entre las ciudades de España. A ningun cristiano debe ser indiferente el mayor obsequio que pueda tributarse á nuestro buen Dios, ninguno debe prescindir de su mayor gloria en una ceremonia que nos recuerda el triunfo de la verdad y el Misterio de mas feliz influencia para el género humano y aunque no todos estan igualmente obligados á concurrir, ni seria posible, ni en el orden que así fuese, es menos disculpable para aquellos que contrajeron esta obligacion al en-

trar en sus respectivas corporaciones, ó tuvieron la pia y loable costumbre de contribuir con sus personas y devocion á la mayor decencia y debido lucimiento de un acto religioso cuyo primer objeto es nada menos que honrar al mismo Jesucristo y celebrar el triunfo de su sacrificio por nuestro bien.

Así pues, espera el Ayuntamiento que tanto por el mayor número de concurrentes en la procesion general de mañana, como por la moderacion y decencia que guarden, tendrán Barcelona y los españoles todos, nuevos motivos de celebrar la influencia del nuevo sistema prodigiosamente restablecido por la Constitucion que tan respetuosa y solemnemente reconoce por única verdadera y nacional la sacrosanta religion que prescribe aquella ceremonia.—Barcelona 31 de mayo de 1820.—De acuerdo de S. E.—*José Ignacio Claramunt*, secretario.

### Observaciones particulares de Barcelona.

*SS. Corpus Cristi.* Si son temibles las mugeres que hablan latin, alerta con este día.

*Iluminacion general del 30.* Escasean algo las luces, por esto algunos (aunque muy pocos) dejaron de iluminar sus casas.

*Teatros 31 de mayo. El Señorito mimado.* Hemos visto esta pieza perfectamente representada en algunas casas particulares.

*Literatura.* Se hallan de venta algunas ordenanzas gremiales. Se darán á precio equitativo aunque se tomen por menor.

*Noticia de la Península.* Un señor Canónigo se retiró á comer á las seis de la tarde con motivo de las elecciones: No se ha hallado otro ejemplo en la historia de los cabildos.

*Esclamacion al caso. Viva la libertad de imprenta,* dijeron unos labradores, cuando leyeron en un edicto que se habia quitado el derecho de puertas.

*Procesiones.* Pre-cesiones de cosas que no debieran cederse.

*Manía de enseñar.* Donde se enseña ménos se enseña tanto, que no se reconoce la festividad del día de S. Fernando.....Dios se lo pague.

*Milicia nacional. Gefes de familia.* Corren voces que la vuelta de la casaca será de casimiro. Si fuese cierto, la palabra nacional perderia mucho su mérito.

*Paseos.* Los edictos.....volaverunt. Resp. Deo gratias.

### Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.

*De Civitavechia Porto Ercules y S. Feliu en 12 dias el patron Francisco Vilaret, catalan Jabeque el Dragon, con trigo de su cuenta.*

*De la Havana y Cartagena en 67 dias el capitán Juan Bautista Suris, catalan, Bergantin Constancia, con azucar, palocampeche y otros generos á varios.*

*De Ciutadella en 2 dias el patron Ramon Gelabert, mahones, Jabeque S. Agustin, con lana, y queso á varios.*

*De Morayra en 6 dias el patron Gregorio Armell, valenciano, laud Sta. Teresa, con algarobas de su cuenta.*

*De Lisboa en 16 dias el capitán Antonio Barese, napolitano, bergantin polacra Industria, con algodón para esta, y cueros, azucar y otros generos de transito para Liorna.*